

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA . . . Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30  
EXTRAJERO. » 12 » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 68.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.

Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.

Los números que se reclaman después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN OFICIAL respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 7 abril 1915)

### SECCION SEGUNDA

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

##### Beneficencia.

Habiéndose fugado del Manicomio de esta ciudad, el 30 día del anterior, el demente Félix Carrillo Allué, cuyas señas personales se expresan a continuación, encargo a los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan a la busca y detención de dicho individuo, dando cuenta a este Gobierno, caso de ser habido, para disponer su conducción a esta capital y reingreso en el expresado Establecimiento.

Zaragoza, 7 de abril de 1915.

El Gobernador,  
JUAN DE ISASA Y DE ECHENIQUE

Señas.—22 años de edad, estado soltero, estatura regular; viste traje negro, gorra con cinta, alpargatas negras.

### SECCION QUINTA

#### Ayuntamiento de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

El día 11 de mayo próximo y hora de las once, tendrá lugar en la Casa Consistorial, ante la presidencia del Sr. Alcalde, Teniente o Concejal en quien delegue, la subasta para contratar la relabra de adoquines de piedra arenisca levantados de las vías públicas, cuyo acto se celebrará con arreglo a los pliegos de condiciones formulados al efecto y contra los cuales no se ha presentado reclamación alguna y a lo prevenido en el Real decreto de 24 de enero de 1905.

El tipo para la subasta será de 19.000 pesetas, no admitiéndose proposición que exceda de esta cantidad.

Para tomar parte en la licitación depositará cada uno de los concurrentes, en la Caja de depósitos de esta provincia, o en la del Ayuntamiento, la suma de 950 pesetas; y dentro de los diez días siguientes al en que se comunique al rematante la aprobación definitiva de la subasta y para responder del resultado del contrato, la de 1.900 pesetas.

Las proposiciones se extenderán en papel de la clase 11.<sup>a</sup>, con arreglo al modelo que más abajo se inserta, y se presentarán en pliego cerrado acompañando el resguardo del depósito provisional y la cédula del corriente ejercicio.

Los letrados para bastantear los poderes son los Sres. D. Pascual Comín y D. Marceliano Isábal, advirtiéndose que los gastos que origine la subasta y formalización del contrato serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público a efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de abril de 1915.—El Presidente, Octavio García Burriel.—Por acuerdo de S. E., M. Berdejo.

*Modelo de proposición.*

D. ...., vecino de ....., habitante en la ..... de....., número ..., según cédula personal corriente que exhibe, se compromete a llevar a cabo la re labra de 4.000 metros cuadrados de adoquines de piedra arenisca levantados de las vías públicas, por el precio de pesetas ..... (en letra) y con arreglo en un todo a las condiciones que han regido esta subasta, que han estado de manifiesto y de las que se ha enterado el que suscribe.

(Fecha)

(Firma.)

\*\*\*

**Comisión de Montes, Propios y Presupuestos.**

Hasta el día 19 de los corrientes y hora de las trece, se admiten proposiciones en pliego cerrado y extendidas en papel de la clase 11.<sup>a</sup> para la enajenación de leña recia rajada y sin rajar y ramulla existente en los almacenes de Monreal, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

El tipo en alza es el de 2'50 pesetas por cada quintal métrico de leña recia rajada, 2 pesetas sin rajar y 4 pesetas por cada fascal de ramulla, admitiéndose proposiciones por cantidad no menor de 50 quintales métricos para la leña recia y de 30 fajos para la ramulla.

A las proposiciones deberá acompañar la cédula personal y el resguardo de haber depositado en la Caja municipal la cantidad de 0'25 pesetas por cada quintal métrico de leña recia que deseen adquirir y de 0'40 pesetas por cada fascal de ramulla.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Zaragoza, 5 de abril de 1915.—El Presidente, E. Laguna.

\*\*\*

Extracto de los acuerdos tomados por el Excelentísimo Ayuntamiento y Junta Municipal en las sesiones celebradas durante el mes de febrero último.

*Sesión del día 5.*

Aprobar el acta del 30 de enero último.

Quedar enterado de un oficio del Sr. Gobernador desestimando el recurso de alzada interpuesto por varios vendedores al por menor del Nuevo Mercado, contra acuerdo del Ayuntamiento autorizando a los hortelanos para efectuar sus ventas en el Mercado de la plaza de San Lorenzo.

Conceder cuatro meses de licencia a D. Emilio Gros.

Aprobar dos escritos proponiendo que las operaciones del reemplazo de la Sección del Pilar se verifiquen en la escuela del Buen Pastor y las de San Pablo en las establecidas en la Casa Consistorial.

Asistir en Corporación a la procesión cívica que ha de celebrarse el 7 del actual con motivo

del cuarto aniversario del fallecimiento de don Joaquín Costa.

Aprobar el extracto de acuerdos del mes de enero último.

Pasar a la Comisión dos instancias, una para que contribuya el Ayuntamiento a la solución del problema de las subsistencias y otra solicitando que no se prohíba la venta en ambulancia.

Aprobar los 29 primeros artículos del Reglamento de la Beneficencia municipal.

Proceder a la aprobación de un dictamen proponiendo la rescisión del contrato de arriendo de la Fábrica militar de harinas y que se ofrezca a Guerra el salto de Adulas y conducción eléctrica.

Conceder licencias para obras.

Proceder a la reforma del pavimento de la calle del Cinegio.

Conceder al bombero Pedro Guerrero la permuta de su cargo con el de manguero de la brigada especial de bomberos y se nombre en propiedad para ocupar tres plazas vacantes de bombero a Manuel Sierra, Emilio Jarias y Agustín Soria.

Aprobar la liquidación de las obras de pavimentación de la calle de D. Jaime.

Adquirir por concurso el material eléctrico necesario para el año actual y en igual forma el suministro de 45 farolas con destino al alumbrado de la calle de D. Alfonso y plaza del Pilar.

Llevar a cabo la subasta para contratar las obras relativas al encintado metálico del trozo de la calle de Sobrarbe.

Construir con destino a la casa de máquinas del puente de América, una compuerta cuyo importe se calcula en 75 pesetas.

Aprobar las facturas de la Comisión de Fomento.

Autorizar la instalación de un motor en la calle de San Lorenzo, número 5, y 28 motores en el paseo de la Romareda.

Dejar sobre la mesa una moción relacionada con el personal de la oficina del Sr. Arquitecto y proponiendo el nombramiento de empleados subalternos para la misma.

Devolver a D. Inocencio Valero el depósito que constituyó como contratista de la Casa Amparo.

Proceder a la aprobación de las facturas de la Comisión de Gobernación.

Aprobar un dictamen relacionado con el nombramiento de personal temporero.

Dejar sobre la mesa un dictamen presentando las cuentas de las fiestas del Pilar.

Concertar con los dueños de automóviles para el pago del arbitrio.

Arrendar la explotación del matadero de Villamayor a Juan Bello y Melchor Anadón.

Prorrogar el plazo de arriendo de los kioscos que posee D. Antonio García en la plaza de la Constitución.

Autorizar al arrendatario del evacuatorio para ejecutar por su cuenta obras en el mismo.

Devolver a D.<sup>a</sup> Pilar Hernández 15 pesetas satisfechas por el arbitrio sobre vallas.



Anular los recibos presentados al cobro a don José María Royo, por puertas que se abren al exterior, y a D. Gregorio Perrens, por carro agrícola.

Aprobar, de conformidad con el informe del Negociado, reclamaciones por inquilinato y cédulas formuladas por D. Teodoro Monclús, don Benigno Broto, D.<sup>a</sup> Leandra Bayo, D. Félix Orús, D. Julio López, D. Demetrio Zapata, D. Enrique Miret, D. Juan Maynar, D. Mariano Torres, doña María Urbiola y D. Joaquín Lario.

Concertar con D. Enrique Comps el pago del arbitrio por anuncios de la obra de la casa número 52 de la calle del Coso.

Desestimar la reclamación de D. Manuel Gracia por sustitutivos de consumos.

Aprobar un dictamen proponiendo que se dé vista al interesado en el expediente para la construcción de un parque en las Balsas de Ebro viejo.

Autorizar a la Comisión para que disponga la construcción de 150 jaulas para el arbolado.

Adquirir 60 kilos de semilla para los jardines y cabezo de Buenavista.

Ceder a D. Manuel Benedicto 500 olmos raquíuticos.

Autorizar la construcción de una cueva en Juslibol a Pascual Hernández.

Colocar una boca de riego en la plaza de San Felipe.

Aprobar las facturas de la Comisión de Propios.

Plantar arbolado en el antiguo estercolero del Soto de Almozara.

Modificar el artículo 15 del Reglamento del personal agronómico, sustituyendo las palabras «Guardia mayor» por las de «Ayudante práctico».

Dejar sobre la mesa el pliego de condiciones que ha de servir de base a la subasta de arriendo del teatro Principal.

Aprobar un dictamen proponiendo que se varíe el trazado del alcantarillado en el paseo de Sagasta con el fin de no perjudicar el arbolado.

Se formularon varios ruegos y preguntas, y se procedió al sorteo de los cuarenta y cuatro Vocales asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal en el corriente año; con lo que se levantó la sesión.

#### *Sesión del día 12.*

Aprobar el acta de la sesión del día 5 del actual.

Quedar enterado el Ayuntamiento de dos oficios, uno del Sr. Gobernador haciendo saber a la Diputación y a los Ayuntamientos la obligación de auxiliar la acción de los Delegados del Tribunal de Cuentas y otro de la misma Autoridad disponiendo que se incluya en el presupuesto para 1915 consignación para cuatro plazas de Médicos supernumerarios de la Beneficencia municipal.

Conceder provisionalmente al Director de la Granja los materiales necesarios con objeto de construir el andamiaje del monumento que ha de erigirse en honor del Sr. Rodríguez Ayuso.

Pasar a la Comisión una instancia de D. Feli-

pe La Ripa, solicitando se le conceda permiso para practicar obras de consolidación en la casa de su propiedad núm. 10 de la plaza de Lanuza, o se proceda a su expropiación.

Aprobar el Reglamento de la Beneficencia municipal.

Dejar sobre la mesa una moción relacionada con el personal de la oficina del Sr. Arquitecto y proponiendo el nombramiento de empleados subalternos para la misma.

Dar por aprobadas las cuentas de las fiestas del Pilar y conceder una gratificación de 50 pesetas al escribiente Sr. Pardos.

Aprobar el pliego de condiciones que ha de servir de base a la subasta de arriendo del teatro Principal.

Conceder licencias para obras.

Aprobar la liquidación de las obras de abastecimiento de aguas en la Huerta de Santa Engracia.

Colocar una farola en la calle de Moret.

Aprobar las facturas de la comisión de Fomento.

Desestimar la instancia de D. Julio Zamora, que solicita abono de las obras del alcantarillado para las casas números 5 y 7 de la calle del Saco.

Autorizar la instalación de un dinamo en el paseo de María Agustín, núm. 17.

Anular un recibo que por vertido de la casa núm. 8 de la calle de Bureta se extendió a nombre de D. Hilario Seral.

Volver a la Comisión dos dictámenes, uno relacionado con la construcción de un edificio destinado a Laboratorio químico municipal y otro autorizando a D.<sup>a</sup> Ramona Boada para ejecutar obras de acometida en la casa núm. 79 de la calle de Ramón y Cajal.

Adquirir 17 extintores de incendios tipo «Minimax» para algunas dependencias municipales.

Desestimar la petición hecha por la Delegación de la trata de blancas en esta ciudad, solicitando una subvención.

Aprobar una instancia de D.<sup>a</sup> Guadalupe García, que como hija de un miliciano nacional, solicita sepultura a perpetuidad para los restos del finado, y denegar la petición de que se abonen las cantidades que debió percibir el mismo.

Aprobar las facturas de la comisión de Gobernación.

Eximir del pago del arbitrio a los Círculos Lealtad Jaimista, de la calle de Cinegio, Tradicionalista y Casa del Pueblo.

Anular un recibo presentado al cobro a don Javier García, por puertas que se abren al exterior.

Dar por fallidas 24 pesetas que fueron sustraídas de la estación sanitaria de la puerta del Angel.

Aprobar, de conformidad con lo propuesto por el Negociado, reclamaciones por inquilinato presentadas por D. Luis Gracia, D. Esteban Berges, D. Fabián Mateo y D. Abdón Gracia y las de cédulas personales de D. Manuel Desey, don Primitivo Jaime y D. Pedro Baselga.

Desestimar la instancia de los vendedores

ambulantes que solicitan realizar sus ventas próximos al Nuevo Mercado.

Aprobar las facturas de la comisión de Hacienda y una relación de reclamaciones verbales por cédulas e inquilinato.

Ejecutar pequeñas reparaciones en el edificio del Santuario de Villamayor.

Construir un retrete para señoras en el cabezo de Buenavista.

Solicitar excepción de subasta para la desviación del riego que cruza la Huerta de Santa Engracia.

Realizar reparaciones en la maquinaria de la Fábrica militar de harinas.

Abrir un concurso para la enajenación de la leña rajada y sin rajar existente en los almacenes de la calle de Monreal.

Aprobar un dictamen relacionado con la provisión de la plaza de Director de Agronomía municipal.

Aprobar las facturas de la comisión de Propios.

Se formularon varios ruegos y preguntas, y en el período de mociones fué aprobada una relativa al nombramiento de una Comisión que active todo lo relacionado con el ensanche de las calles del Portillo y de la Yedra; con lo que se levantó la sesión.

*Sesión extraordinaria del día 17.*

Aprobar el Reglamento de las dependencias municipales; anulándose los acuerdos que existían a favor de varios empleados sobre reservas de plazas; con lo que se levantó la sesión.

*Sesión del día 19.*

Aprobar el acta de la sesión ordinaria y extraordinaria anteriores; haciendo constar el Sr. Alcalde que había suspendido el acuerdo relativo a la exención del arbitrio a los Círculos de recreo.

Nombrar a D. Tomás Cámara, Escribiente interino del Matadero.

Declarar desierta la subasta celebrada para la adquisición de víveres con destino a la Casa Amparo.

Celebrar el día 6 de marzo próximo, un sorteo de amortización de las obligaciones del Nuevo Mercado.

Quedar enterado de un oficio del Sr. Gobernador desestimando el recurso de alzada interpuesto por D. Mateo Lacarte, contra la tarifa núm. 16 del presupuesto municipal del año 1914.

Pasar a la Comisión un escrito relativo a la provisión de la plaza de Director de Agronomía.

Dejar sin efecto el acuerdo municipal de 22 de mayo próximo pasado y en su virtud dejar subsistente cuanto se previene en el artículo 175 de las Ordenanzas municipales.

Conceder tres meses de licencia al Sr. Urzola.

Dejar sobre la mesa un dictamen relacionado con el personal de la oficina del Sr. Arquitecto.

Aprobar un dictamen proponiendo que se declare constituida la lista de los 44 Sres. Voca-

les asociados que han de formar con el Ayuntamiento la Junta municipal.

Concurrir al concurso abierto para la adquisición de solares con destino a la Casa de Correos.

Se formularon varios ruegos y preguntas, y en el período de mociones se acordó aprobar una relativa a la provisión de una plaza de Escribiente del Matadero; otra, que también fué aprobada, en la que se propuso que se solicite la excepción de subasta para comprar por administración los artículos de consumo que sean necesarios para la Casa Amparo, y pasar a la Comisión otra moción relacionada con la gratificación concedida a un empleado municipal; con lo que se levantó la sesión.

*Sesión del día 26.*

Aprobar el acta del día 19 del actual.

Declarar vecina a D.<sup>a</sup> Petra de Ena.

Quedar enterado de un oficio del Sr. Gobernador concediendo la excepción de subasta para realizar por administración las obras de desviación de la acequia del «Pontarrón».

Desechar un dictamen relacionado con el personal de la oficina del Sr. Arquitecto y proponiendo el nombramiento de empleados subalternos para la misma.

Dejar sobre la mesa un dictamen relativo a la adjudicación del concurso sobre suministro de material eléctrico.

Conceder licencias para obras.

Adquirir por medio de subasta 5 vagones de asfalto y 2 barricas de brea.

Aprobar un dictamen proponiendo la relabra por medio de subasta de adoquines viejos que existan en el almacén.

Conceder a D.<sup>a</sup> Ramona Boada, licencia para acometer al alcantarillado la casa núm. 79 de la calle de Ramón y Cajal.

Aprobar las facturas de la comisión de Fomento.

Modificar el canon de agua y vertido que por el año 1914 tiene que satisfacer D. Joaquín Sánchez por la casa núm. 130 de la calle del Coso.

Ejecutar la acometida al alcantarillado del urinario de la plaza de Paraíso.

Autorizar a D.<sup>a</sup> Ana Escartín para cambiar las tomas de agua de las casas números 148 y 150 de la calle del Coso, por una sola toma para las dos.

Construir un retrete en la Escuela de la calle de San Agustín.

Conmemorar la fiesta del 5 de marzo en la misma forma que en años anteriores.

Aprobar las facturas de la Comisión de Gobernación.

Pasar a la Comisión de Montes un dictamen en el que se proponía que se dejase sin efecto el acuerdo municipal de enero último por el cual se declaró jubilado a un guarda de paseos y arboledas.

Aprobar un dictamen proponiendo la forma como deben quedar algunos artículos del Reglamento del Laboratorio municipal.



Nombrar al empleado del matadero D. José Alvarez, Escribiente Interventor auxiliar.

Proveer mediante oposición una plaza de Escribiente del Matadero.

Desestimar la reclamación de D. Malaquías Gil contra el arbitrio por circulación de una charret.

Anular los recibos presentados al cobro a D.<sup>na</sup> Pilar Auria, D. Antonio Pérez y D.<sup>a</sup> Francisca Nadal.

Dar de baja cuatro carruajes de lujo de don Carlos Rocanel, D. José Yarza, Marqués de Urrea y Excmo. Sr. Arzobispo.

Aprobar, de conformidad con el informe del Negociado, reclamaciones por cédulas personales de D. Gerardo Mermejo y D. Mariano Ripoll y las de inquilinato formuladas por D. Eusebio Andrés, D. Joaquín Abad y D. Lázaro Bosqued.

Concertar con la empresa de Parisiana para el pago del impuesto por espectáculos.

Aprobar las facturas de la Comisión de Hacienda y una relación de reclamaciones verbales sobre cédulas e inquilinato.

Abonar el sueldo de Director de Agronomía al Ayudante práctico que ejerce el cargo interinamente.

Autorizar a D. Ramón Fuertes para instalar una fragua en un edificio propiedad del Ayuntamiento en Monzalbarba.

Oponerse a la concesión que solicita Zuera por los años del aprovechamiento extraordinario de labor y siembra en el monte de Puitroncón por ser mancomunado con Zaragoza.

Establecer viveros de pinos en los montes Vedado de Villamayor y cabezo de Buenavista.

Autorizar a la Comisión para la venta en pública subasta del estiércol procedente del barrio de calles.

Adquirir semilla para la repoblación de montes y jardines.

Aprobar las facturas de la comisión de Montes.

Autorizar a D. Francisco Villuenda para construir y alinear la alcantarilla por donde discurren las aguas del riego grande de Cuéllar.

Cubrir el riego existente en la avenida de Hernán Cortés.

Acceder a la petición de la Superiora del Colegio de Madres Escolapias, que solicita permuta de terrenos en la plaza de Salamero.

Aprobar el plan de aprovechamientos forestales por adjudicación para 1915-16 y otro igual para los aprovechamientos por subasta para 1915-16.

Ampliar hasta 50 años la edad para poder concursar a la plaza de Director de Agronomía.

Se formularon varios ruegos y preguntas, y explanada que fué una interpelación, se acordó en el período de mociones aprobar una relativa a los solares presentados para Casa de Correos; con lo que levantó la sesión.

*Sesión de la Junta municipal del día 8.*

Aprobar el acta de la sesión última comenzada el día 13 de diciembre pasado y continuada los días 14, 15 y 16.

Aprobar la jubilación de D. Teodoro Valero, empleado del Matadero y la de Tomás Aguilar, Director de Agronomía, con lo que se levantó la sesión.

*Sesión del día 17.*

Aprobar el acta del día 8 del actual.

Quedar enterado de un oficio del Sr. Gobernador disponiendo que se incluya en el presupuesto de 1915, consignación para cuatro plazas de Médicos supernumerarios de la Beneficencia municipal; con lo que se levantó la sesión.

## 6.<sup>a</sup> DIVISIÓN HIDROLÓGICO-FORESTAL

### CUENCA MEDIA DEL EBRO

*Relación de las licencias de pesca expedidas por esta División durante el mes de marzo último*

Núm. de orden.	FECHA DE LAS LICENCIAS	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	EDAD Años.	VECINDAD	PROFESION
9	11 de marzo	Pascual Gardeta	32	Belchite	Médico.
10	15 de —	Juan Solanas	24	Ibdes	Jornalero.
11	15 de —	Manuel Carrión	45	Zaragoza	Empleado.
12	15 de —	Mariano Insa	50	Escatrón	Del campo.
13	22 de —	Patricio Alcolea	60	Zaragoza	Id.
14	23 de —	José María Gracia	23	Idem	Escribiente.
15	26 de —	José María Serrano	30	Calatayud	Jornalero.

Zaragoza, 1 de abril de 1915.—El Ingeniero Jefe, Pedro Ayerbe.

## ASOCIACIÓN GENERAL DE GANADEROS DEL REINO

Con arreglo a lo que dispone el art. 5.º del Reglamento de esta Corporación, se convoca a Junta general ordinaria para el día 25 del corriente, a las diez de la mañana, en la casa de la Asociación, calle de las Huertas, núm. 30.

Según el art. 6.º, podrán concurrir todos los ganaderos que lo sean con un año de anticipación y estén solventes de las cuotas que a la Asociación corresponden.

El art. 7.º dispone, que los ganaderos que se hallen constituidos en dignidad o cargo público y las colectividades de los mismos, pueden enviar apoderados que los representen.

Las cuentas del año que termina y los presupuestos para el próximo, están de manifiesto todos los días laborables hasta el de la Junta, de 10 a 12 de la mañana, en la Contaduría de la Corporación.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Madrid, 7 de abril de 1915.—El Secretario general, Marqués de la Frontera.

## ANADÓN (TERUEL)

D. Tomás Yus Millán, Alcalde constitucional de Anadón (Teruel);

Hago saber: Que ordenado por la Comisión mixta de Teruel la presentación para el día 1.º de mayo y hora de las ocho de la mañana, para ser reconocido, Mariano Yus Nuez, natural de Fuenfría, de treinta y ocho años de edad, al cual le falta la pierna derecha, dedicado a implorar la caridad pública, se ruega a los Sres. Alcaldes de la provincia de Zaragoza que en el caso de existir en los pueblos de su jurisdicción, lo manifiesten inmediatamente a esta Alcaldía con el fin de poder dar cumplimiento a lo ordenado por la Superioridad.

Anadón, 5 de abril de 1915.—El Alcalde, Tomás Yus.

## SECCION SEXTA

## Almonacid de la Sierra.

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 21 del actual, acordó declarar prófugo para todos los efectos legales al mozo Luis Español Donoso, núm. 7 del reemplazo de 1914, hijo de Mariano y de Brígida, por no haber comparecido al acto de clasificación y declaración de soldados a comprobar la excepción que le fué otorgada en el año anterior, a pesar de haber sido citado en forma legal.

En su virtud, ruego a todas las Autoridades procedan a la busca y captura del expresado mozo, y caso de ser habido lo conduzcan a esta Alcaldía para ponerlo a disposición de la Comisión mixta.

Almonacid de la Sierra, 3 de abril de 1915.—El Alcalde, Manuel Martínez.

## Botorríta.

Hasta el día 30 del corriente mes se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento las

alteraciones que los contribuyentes hayan sufrido en su riqueza imponible por las causas que se determinan en el Reglamento de 30 septiembre de 1885, en el art. 48, previa la presentación de las declaraciones de alta o baja, con la documentación justificativa.

Botorríta, 3 de abril de 1915.—El Alcalde, Julián Ortillés.

## Cadrete.

Durante los días y horas hábiles del presente mes, se admitirán en la secretaría del Ayuntamiento las alteraciones de altas y bajas que los contribuyentes hayan sufrido en sus riquezas rústica y urbana, previa presentación de los documentos justificativos.

Cadrete, 3 de abril de 1915.—El Alcalde, Anastasio Lázaro.

## Escatrón.

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 28 de marzo, acordó declarar prófugo, para todos los efectos legales, al mozo Juan Lázaro Ortega, núm. 10 del sorteo del año actual, por no haber comparecido en el acto de la clasificación y declaración de soldados, a pesar de haber sido citado en forma legal. En su virtud ruego a todas las Autoridades procedan a la busca y captura del expresado mozo, y caso de ser habido lo conduzcan a esta alcaldía para remitirlo a disposición de la Comisión Mixta.

Escatrón 3 de abril de 1915.—El Alcalde, Agustín Barriendos.

## Figueroelas.

En el expediente ejecutivo que se instruye para el cobro de débitos de impuestos municipales del año 1914 y anteriores, se ha dictado por esta Alcaldía la providencia que dice así:

*Providencia declarando el apremio de primer grado.*—Mediante no haber hecho efectivas sus cuotas los contribuyentes incluidos en la anterior relación, por el concepto de repartos generales substitutivos de consumos, de guardas y de alfardilla de Azuer y del déficit del presupuesto de los años 1914 y anteriores, durante los periodos voluntarios de cobranza que al efecto se les señalaron, cumpliendo lo preceptuado en el art. 50 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro a dichos contribuyentes incursos en el recargo de primer grado de apremio, consistente en un 5 por 100 sobre el total importe de sus respectivos débitos; en la inteligencia de que si en el plazo de tres días no satisfacen el principal y recargos referidos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar e incurrirán los morosos en el segundo grado de apremio, con nuevo recargo del 10 por 100 sobre dicho importe y la ejecución contra sus bienes. Figueruelas, tres de abril de mil novecientos quince.—El Alcalde, Jenaro Ordóñez.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos legales, expido la presente, copia de dicha providencia, en Figueruelas, a 3 de abril de 1915.—El Alcalde, Jenaro Ordóñez.

## Fuendetodos.

Por término de ocho días se hallará expuesto al público el repartimiento de arbitrios extraor-



dinarios del año corriente, en la secretaría municipal. Durante dicho plazo podrán presentarse en la Alcaldía las reclamaciones que estimen pertinentes.

Fuendetodos, 3 de abril de 1915.—El Alcalde, Saturio Jimeno.

#### La Vilueña.

Por término de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se hallará de manifiesto, en la secretaría de este Ayuntamiento, el reparto de consumos formado para el año actual, a fin de oír las reclamaciones que se presenten.

La Vilueña, 3 de abril de 1915. — El Alcalde, Pedro Bueno.

#### Lobera.

Hasta el 30 del mes actual se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento las relaciones de altas y bajas de todas las alteraciones que los contribuyentes de este pueblo hayan experimentando en su riqueza contributiva desde que se formó el último apéndice al amillaramiento a la riqueza rústica, siempre que vengán acompañados de la carta de pago de haber satisfecho los derechos a la Hacienda.

Lobera, 3 de abril de 1915.—El Alcalde, Manuel Sanz.

#### Purroy.

Hasta el día 30 del corriente se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que los contribuyentes de este término hayan sufrido en sus riquezas rústica y urbana, previa presentación de los documentos legales.

Purroy, 3 de abril de 1915.—El Alcalde ejerciente, Manuel Roldán.

#### Quinto.

Durante el plazo de ocho días se hallará de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento, la evaluación de la riqueza de este distrito municipal, como base de los repartos sustitutivo de consumos y general para 1915, y por quince días los mencionados repartos; en los cuales, podrán ser examinados una y otros, por los contribuyentes, o interponer las reclamaciones que sean pertinentes.

Quinto, 4 de abril de 1915.—El Alcalde, Teodoro Pló.

#### Valdehorna.

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión del día 2 del corriente, las cuentas municipales, correspondientes a los ejercicios de 1907, 1908, 1909, 1910, 1911, 1912 y 1913, se hallarán de manifiesto al público, a los efectos de reclamación, en la secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a contar desde la fecha.

Valdehorna, 4 de abril de 1915.—El Alcalde, Fausto Cortés.— P. S. M., José Gómez, Secretario.

\* \* \*

Desde esta fecha hasta el día 30 del actual se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que los propietarios de este término municipal hayan sufrido en su riqueza rústica y urbana, previa la presentación de los

documentos legales justificativos de haber satisfecho los derechos reales a la Hacienda.

Valdehorna, 4 de abril de 1915.—El Alcalde, Fausto Cortés.—P. S. M., José Gómez, Secretario.

#### Villadoz.

Por fallecimiento del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Guarda municipal del agregado Villarroya del Campo, dotada con el sueldo anual de 165 pesetas, pagadas de los fondos municipales, por trimestres vencidos.

Los aspirantes a ella dirigirán sus instancias documentadas a esta Alcaldía en el término de quince días, que comenzarán a contarse desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Pasado dicho plazo se proveerá; advirtiendo que serán preferidos el que hubiese servido en el Ejército, y reuna condiciones a satisfacción del Ayuntamiento.

Villadoz, 4 de abril de 1915.—El Alcalde, Angel Peinado.

#### Viver de la Sierra.

Por término de ocho días queda expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, el reparto de consumos formado con arreglo a los nuevos cupos para el año 1915; durante dicho plazo podrá ser examinado por los vecinos y presentar sus reclamaciones.

Viver de la Sierra, 3 de abril de 1915. — El Alcalde, Agapito Melús.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Requisitorias.

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.*

MELERO PEREZ, José; natural y vecino de Añón de Moncayo, de veintitrés años, soltero, hijo de Manuel y Rudesinda; como comprendido en el número tercero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de de Enjuiciamiento criminal, se constituirá en prisión en las cárceles del partido de Tremp, por haberlo así acordado en méritos del sumario que se le sigue por desacato, dentro del término de diez días.

LANZAQUE FERRER, Manuel; hijo de Manuel y de Pilar, natural de Zaragoza, de veintidós años de edad, de oficio carpintero, domiciliado últimamente en Zaragoza, calle de Ossau; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán Juez instructor de la

Capitanía General de la quinta Región D. Pedro Ballarín Manresa, residente en Zaragoza, calle del Coso, número ciento diez y siete, tercero.

Zaragoza, cuatro de abril de mil novecientos quince.—El Capitán Juez instructor, Pedro Ballarín.

LOZANO GUISETE Lorenzo; hijo de Manuel y de Lorenza, natural de Biarritz (Francia), de 22 años de edad, comerciante, estado soltero, su estatura un metro seiscientos veinte milímetros; domiciliado últimamente en la calle del Arpa (Zaragoza); procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán Juez instructor de la Capitanía general de la 5.ª Región, don Pedro Ballarín Manresa, residente en Zaragoza, calle del Coso, número 117, 3.º

Zaragoza, seis de abril de 1915.—El Capitán Juez instructor, Pedro Ballarín.

SEBASTIÁN ARAUS, Sebastián; hijo de Agustín y de Juana, natural de Bulbiente (Zaragoza), de 27 años, un mes y diez y ocho días de edad; soltero; estatura 1'441 metros; comparecerá ante el Comandante mayor del Batallón Cazadores Las Navas, núm. 10.

Larache, a nueve de marzo de 1915.—El primer Teniente apoderado, Teófilo Ortín.—V.º B.º — El Comandante Mayor, R. Garcés.

SOLER AGUIRRE, Ramón; natural de Malón (Zaragoza), de estado soltero, profesión albañil, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Malón (Zaragoza), sujeto a expediente por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor D. Francisco Alabert y Piella, Comandante de Ingenieros, domiciliado en el cuartel de Atarazanas de Barcelona.

Barcelona, treinta de marzo de mil novecientos quince.—El Comandante Juez Instructor, Francisco Alabet.

#### Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

*Bajo los aperturamientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

PONS, Ramón; cuyas demás circunstancias se desconocen; domiciliado últimamente en Valencia, calle Alta, núm. cincuenta y ocho, fábrica de harinas; hoy en ignorado paradero; se le cita por medio de la presente, para que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado, de Borja al objeto de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento, conforme al artículo ciento nueve de la ley de Enjuiciamiento criminal, en méritos de causa que se instruye sobre sustracción de trigo en la estación de Gallur, la noche del dos de febrero último.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

##### Belchite.

D. José María Martín Clavería, Juez de instrucción de Belchite y su partido;

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Santos Jiménez Díaz, de treinta y cinco años de edad, hijo de Agustín y Rosa, casado, gitano, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en la Sala-audiencia de éste Juzgado, a prestar declaración inquisitiva, en la causa que se le sigue sobre disparo de arma de fuego y lesiones; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, el cual vestía gorra de visera oscura, zamarra marrón con coderas, pantalón de pana fina color café, chaleco lo mismo, camisa blanca, alpargatas blancas cerradas y un pañuelo blanco al cuello, poniéndolo, si fuere habido, a disposición de este Juzgado en la cárcel del partido.

Dado en Belchite, a diez y nueve de marzo de mil novecientos quince.—José Martín.—El Secretario judicial, Ismael Isnardo Sangay.

#### PARTE NO OFICIAL

##### Banco de Aragón

Habiéndose extraviado, según manifestación de los interesados, el resguardo provisional de acciones de este Banco, núm. 417, comprensivo de cuatro acciones suscritas a favor de D. Telesforo Martín y Alonso, se anuncia al público, por primera vez, para que el que tenga derecho a reclamar lo haga dentro del término de treinta días, a contar de esta fecha; pasado el cual sin reclamación de tercero, se expedirá nuevo resguardo, quedando anulado el primero y exento el Banco de toda responsabilidad.

Zaragoza, 9 de abril de 1915.—El Secretario, J. Vela.

##### Arbitrio sobre inquilinatos.

La recaudación voluntaria de las cuotas del primer trimestre del actual año, tendrá lugar durante treinta días, a contar desde el 12 de abril a 11 de mayo, ambos inclusive, en la Recaudación del citado arbitrio, sita en la calle de los Argensola, número 6, principal derecha, desde las nueve a las trece y de las diez y seis a diez y ocho de cada uno de dichos días.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes.